

Junta de Gobernadores

GOV/INF/2013/14

11 de noviembre de 2013

Español
Original: Inglés

Solo para uso oficial

Declaración conjunta sobre un marco de cooperación

1. El 11 de noviembre de 2013, el Director General y el Vicepresidente de la República Islámica del Irán, Presidente de la Organización de Energía Atómica del Irán, firmaron en Teherán una “Declaración conjunta sobre un marco de cooperación” con miras a reforzar la cooperación y el diálogo entre el Organismo y el Irán a fin de asegurar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán mediante la solución de todas las cuestiones pendientes.
2. Se adjunta al presente documento la “Declaración conjunta sobre un marco de cooperación” para información de la Junta de Gobernadores.

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE UN MARCO DE COOPERACIÓN

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la República Islámica del Irán (Irán) han acordado hoy, 11 de noviembre de 2013, reforzar su cooperación y su diálogo con el fin de asegurar el carácter exclusivamente pacífico del programa nuclear del Irán mediante la solución de todas las cuestiones pendiente que el OIEA no ha resuelto aún.

A este respecto, se ha acordado que el Irán y el OIEA seguirán cooperando con respecto a las actividades de verificación que el OIEA deberá realizar para resolver todas las cuestiones actuales y pasadas. Se prevé que el Irán coopere, entre otras cosas, proporcionando al OIEA información oportuna sobre sus instalaciones nucleares e información relativa a la aplicación de medidas de transparencia. Las actividades se realizarán de manera gradual.

El OIEA ha acordado seguir teniendo en cuenta las preocupaciones del Irán relativas a la seguridad, en particular mediante el uso del acceso controlado y la protección de información confidencial.

Como primer paso, el Irán y el OIEA han llegado a un acuerdo acerca de las medidas prácticas que se enumeran en el anexo adjunto. El Irán autorizará el acceso y facilitará información en un plazo de tres meses desde la fecha de la presente declaración. El OIEA informará a la Junta de Gobernadores sobre los progresos realizados en la aplicación de estas medidas.

Por el ORGANISMO INTERNACIONAL
DE ENERGÍA ATÓMICA:

(firmado)

Yukiya Amano
Director General

Lugar: Teherán

Fecha: 11 de noviembre de 2013

Por la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN:

(firmado)

Ali Akbar Salehi
Vicepresidente de la República Islámica del Irán
Presidente de la Organización de Energía Atómica
del Irán

Lugar: Teherán

Fecha: 11 de noviembre de 2013

**ANEXO DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE UN MARCO DE
COOPERACIÓN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**MEDIDAS PRÁCTICAS INICIALES QUE DEBERÁ ADOPTAR EL IRÁN
EN UN PLAZO DE TRES MESES**

1. Facilitar información pertinente mutuamente acordada y brindar acceso controlado a la mina de Gchine en Bandar Abbas
2. Facilitar información pertinente mutuamente acordada y brindar acceso controlado a la planta de producción de agua pesada
3. Facilitar información sobre todos los reactores de investigación nuevos
4. Facilitar información con respecto a la identificación de 16 emplazamientos designados para la construcción de centrales nucleares
5. Aclarar el anuncio formulado por el Irán relativo a instalaciones de enriquecimiento adicionales
6. Facilitar más aclaraciones sobre el anuncio formulado por el Irán con respecto a la tecnología de enriquecimiento por láser